



Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
(PARA PUBLICAR EN CARTELERA)
Ciudad.

Asunto: Cobro de cuota extraordinaria en época de cuarentena.

Rad: 20204600626652

Respetado señor:

De conformidad con la petición de la referencia y el marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local. Y respecto a lo informado sobre cobro de expensa común extraordinaria, le informamos que que esta Alcaldía no tiene dentro de sus funciones y competencias, legales o reglamentarias, el intervenir y entrar a definir las controversias que se susciten al interior de la propiedad horizontal.

No obstante lo anterior, le informamos que la normatividad vigente sobre propiedad horizontal consigna la posibilidad de acudir inicialmente a los entes internos de control como la Asamblea General, los Comités de Convivencia u otro mecanismo que haya sido consignado en el Reglamento de la copropiedad, de acuerdo con el artículo 58 de la ley 675 del 2001.

Si fallaran los anteriores mecanismos, le sugerimos se siga lo presupuestado por el artículo 17 del Código General del Proceso, numeral 4º:

“De los conflictos que se presenten entre los copropietarios o tenedores del edificio o conjunto o entre ellos y el administrador, el consejo de administración, o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o de la interpretación de la ley y del reglamento de propiedad horizontal”.

Así mismo le informo que en el evento de requerir cualquier información adicional podrá acercarse al Despacho de la Alcaldía local de Fontibón, ubicada en la Carrera 99 No.19-43, en horario de lunes a viernes de 7:00 a 4:30 P.M en jornada continua, así mismo ustedes podrán consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.
alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205930077101
Fecha: 03-05-2020



Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, 09 JUN 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Fontibón, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Fontibón por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 17 JUN 2020, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.
alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Dolly Fernanda Sichacá Beltrán
Revisó: Ana Alexandra Guerrero Daza
Seguimiento: Harold Molano Cerquera

